



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 019-2023-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTOS:

La Solicitud de fecha 16 de diciembre del 2022 del señor Constantino Víctor Cuba Orosco, sobre la solicitud de subsidios por Luto y Sepelio, Informe N° 099-2022-GRA-PEMS-OA-URH/B.S., Informe N° 254-2022-GRA-PEMS-OA/URH/PLLA, Oficio N° 1282-2022-GRA-PEMS-OA/URH, Oficio N° 1047-2023-GRA-PEMS-OA, Informe N° 002-2023-GRA-PEMS-OPP y el Oficio N° 042-2023-GRA-PEMS-OA.URH.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Gerencial N° 410-2007-GRA-PEMS-2.1.1 establece que todos los trabajadores que laboran en el Proyecto Especial Majes Siguan, AUTODEMA, gozan del Subsidio por Luto y Sepelio, así como cuando fallece un familiar directo, consistente en dos remuneraciones totales por subsidio de luto y reconocimiento de hasta dos remuneraciones por gastos de sepelio.

Que, con el Informe N° 254-2022-GRA-PEMS-OA/URH/PLLA de fecha 27 de diciembre del 2022, se comunica que el señor Constantino Victor Cuba Orosco, percibe una remuneración mensual de S/. 1,127.50, mas S/. 500.00 por laudo arbitral/remuneraciones, cuyos montos sirven de base para el cálculo del Subsidio solicitado.

Que, en autos se encuentra acreditado con el Acta de Defunción del deceso de su señora madre Apolinaria Teresa Orosco Condori, acaecido el día 27 de noviembre del 2022, acreditando el entroncamiento con el Partida de Nacimiento treintaitres de la Municipalidad Distritalde LLuta - Caylloma y copia del D.N.I 29572107, documentos que sustentan la presente, así como los informes que lo evalúan.

Que, mediante Oficio N° 1047-2022-GRA-PEMS-OA del 28 de diciembre del 2022, la Jefa de la Oficina de Administración, solicita la certificación presupuestal del subsidio de luto y sepelio para el señor Constantino Victor Cuba Orosco.

Que, con Informe N° 002-2023-GRA/PEMS-OPP, del 11 de enero del 2023 el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, emita la certificación respectiva.

Que, con Oficio N° 042-2023-GRA-PEMS-OA.URH del 18 de enero del 2023 el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos comunica que el señor Constantino Victor Cuba Orosco halaborado hasta el 31 de diciembre del 2022.

Que, el ex servidor Constantino Victor Cuba Orosco, ha acreditado instrumentalmente la filiación y adjunta Boletas de Ventas, por los gastos realizados para el sepelio de señora madre, situación que le hace merecedor al otorgamiento del subsidio por luto. Y con fecha 27 de diciembre del 2022 mantenía vínculo laboral con la AUTODEMA, por lo que le corresponde otorgar el subsidio de luto.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2023-GRA/GR del 02 de enero del 2023.



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



SE RESUELVE

ARTICULO 1º. Reconocer el Subsidio por Luto a favor de señor Constantino Victor Cuba Orosco, por la suma de **tres mil doscientos cincuenta y cinco con 00/100 soles (S/. 3,255.00)**.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que la Oficina de Administración proceda a realizar las acciones respectivas y efectuar el pago indicado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los **VEINTICINCO** (25) días del mes de enero del año dos mil veintitres.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGVAS
AUTODEMA


.....
Ing. Ulises Aguilar Villavicencio
GERENTE EJECUTIVO

Doc: 5393959
Exp: 3365663

